

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2022-00061-00

AUTO #250

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta los escritos allegados con el fin de notificar a los herederos dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESADA del causante **JOSE ROOSEVELT VALENCIA VALENCIA**, el Juzgado, dada la trascendencia de esa comunicación, y para resolver sobre su admisión y aplicar la presunción de repudio de la herencia así como la opción de gananciales de la cónyuge **REQUIERE** a la parte interesada para que complemente la información con la siguiente:

i) indique concretamente la forma en la que obtuvo el correo electrónico al que les comunicó, pues en la demanda sólo se indica que la obtuvo del abogado ALFONSO VILLARRAGA, por lo que deberá indicar cuándo y de qué forma fue dicha comunicación;

ii) además deberá fundamentar la afirmación de que aquel es “conocido” como el abogado de los interesados, para señalar cómo se enteró de ello o quién se lo comunicó, además si obtuvo de los señalados herederos autorización para ser notificados allí;

iii) allegue pruebas de las comunicaciones que con anterioridad se hayan cursado con ese correo electrónico a los indicados herederos.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ